	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIOS**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 3	

FECHA **12** (Día) **11** (Mes) **2021** (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. **610** **DE** **2020**

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO :

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PRADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **678** **DE** **2020**

INTERVENTOR: CONSORCIO NISA ALFA

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: **HASTA EL 31/12/2021**
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO 12 (Día) 3 (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/12/2021**
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO (1) **:** **$ 1.042.085.264,00** **50% EN SMMLV:** $ 573,50
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

NOTA (1) : Los recursos son aportados en su totalidad por INVIAS

VALOR ADICIONES $ 0,00

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A			

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: **$ 1.042.085.264,00**
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

AOB

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita por el municipio de fecha 12 **de noviembre de 2021,** remitida al Gestor de Proyecto de INVIAS y Supervisor.
Se requiere prorrogar el plazo actual del convenio **C-0610-20** hasta el 30 de junio de 2022, toda vez que el convenio con el municipio de Pradera en el departamento del Valle, fue firmado el 12 de marzo de 2020 y a la fecha no se han podido acabar el objeto del contrato, el TRAMO 2 LOMITAS – RECREO - SAN ISIDRO - LA FRIA - SECTOR LA PALOMERA por el tema de retrasos por la dificultad de transporte de material a la zona y el TRAMO 3 LOMITAS - SAN ANTONIO, por la imposibilidad de poder iniciar el tramo por la priorización que se le dio a este tramo al Convenio Colombia Rural para que ejecutara primero sus tramos y se esta a la espera de la entrega del Tramo para dar inicio a la construcción de la Placa Huella del Contrato. Es por esto la necesidad de prorrogar el convenio en aras del beneficio, seguridad y confort de los usuarios de la vía (comunidad campesina y resguardos indígenas) los cuales merecen tener este proyecto completamente ejecutado

En Conclusión, el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas del convenio el cual vence el próximo 31 de diciembre de 2021, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas y el recibo a satisfacción de las mismas, por lo que se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 30 de junio de 2022.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Según se establece en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE. – Las actividades a realizar son las que se encuentran establecidas en el anexo tecnico aprobado por el OCAD PAZ, y actualizadas mediante acta de modificacion #1 de 13 de septiembre de 2021. Las actividades consisten en construcción de obras de drenaje (alcantarillas), construccion de placahuella, obras de mantenimiento rutinario y revision y/o ajuste a estudios y diseños.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el 31 **de octubre de 2021** (mes anterior a la presente solicitud) de (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **66,39%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del **91,60%**
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: **$ 947.575.000**
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: **$ 686.581.583**
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): **$ 686.581.583,000**
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: **$ 310.252.624** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **$ 93.075.787** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **$ 217.176.837** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: **$ 553.844.438,02** (mes anterior a la presente solicitud) de 22/10/2021 (año)

Último mes facturado: **sep-21** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **$ 480.330.975** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

Interventoría realizo el 10 de julio de 2021, mediante OFICIO – NISA-VALL-222 -2021 la solicitud de inicio proceso sancionatorio y aplicación de multas al contratista ante el Municipio de Pradera, debido al incumplimiento presentado por el contratista en varios factores, de los cuales a la fecha persiste el atraso en la programación de obra y flujo de inversiones. A la fecha no se ha realizado llamado a descargos al Contratista y el proceso se encuentra en la oficina juridica.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIOS**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

JUSTIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere prorrogar el convenio suscrito con el municipio de Pradera - Valle, de tal modo que permita terminar la ejecución de las placa huellas faltantes y de esta forma poder alcanzar la meta física programada.

JURÍDICA:

La presente ampliación del plazo del convenio, se concede por solicitud expresa del MUNICIPIO, Continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el convenio y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento.

FINANCIERA:

Para garantizar la inversión de los recursos programados.

PRESUPUESTAL:

Garantizar la ejecución de la inversión total programada.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

N/A

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Copia del oficio solicitud de prórroga del municipio de Pradera dirigido al INVIAS.

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

No se requiere adicion de recursos para el presente convenio, solamente prorroga en plazo hasta el 30 de junio de 2022.

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Vo.Bo.Firma
Nombre: JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
ALCALDE MUNICIPIO DE PRADERA
C.C. # 6.402.655

Vo.Bo.Firma
Nombre: ADRIAN OSORIO BETANCOURT
SUPERVISOR DEL CONVENIO
Matrícula No.: 19202-229598 CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre: RAUL RIVERA AVENDANO
GESTOR DE PROYECTO - SVR
Matrícula No.: 01106 -0869 CPITVC

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARCELA MEJIA URREGO
ABOGADO UNIDAD EJECUTORA
Matricula No. 01-106-0831

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GARCIA ARIZABALETA

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS FERNADO GARCIA ARIZABALETA
DIRECTOR TERRITORIAL VALLE
Matricula No. 76700-34871 VLL

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Vo.Bo.Firma
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
SUBDIRECTOR VIAS REGIONALES
JEFE UNIDAD EJECUTORA
Matrícula No. 01106-0831 BOY

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.